



**Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios
Tlaltizapán de Zapata, Morelos**

Nombre del trámite o servicio:	Pago del Impuesto Predial		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Calle Hidalgo Sur S/N de la Colonia Centro del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Estado de Morelos. (Frente a la Presidencia Municipal) Teléfono.- 01-734-34-1-57-44 Correo: impuestopredial_tlaltizapan@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Director de Impuesto Predial y Catastro		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Ninguna		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	I.- El propietario, poseedor o representante legal acreditado. II.- Los notarios o fedatarios públicos legalmente acreditados. III.- La autoridad catastral municipal, de oficio, cuando un inmueble no esté inscrito o presente modificaciones no manifestadas.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito y directamente en la oficina		
Horario de Atención al público.	De 9:00 a 15:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	3 días hábiles		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Ultimo recibo de pago de predial, clave catastral o nombre completo	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Valor variable debido a que el mismo corresponde a características propias del predio.		Área de Cajas Ubicadas dentro de las Oficinas de Dirección de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Calle Hidalgo Sur S/N de la Colonia Centro del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Estado de Morelos. (Frente a la Presidencia Municipal).	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Que el solicitante reúna los requisitos que están señalados en el presente contrato.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículo 21 y demás aplicables de la Ley de ingresos del municipio de Tlaltizapán; Morelos, para el ejercicio			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



fiscal 2019; artículo 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; artículo 6 fracción II, 17, 18, 49,50, 51 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, ubicada en, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor.

Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82

Correo electrónico: jalberto.ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx.

Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.